Asunción, 22 de noviembre de 2011

DICTAMEN DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA DIBEN SOBRE CANCELACION DE LA ADJUDICACIóN Y DEL LLAMADO CD N° 25/2011 PUBLICACION DE LLAMADOS A CONCURSOS PUBLICOS DE OPOSICION.

Visto: La Resolución CA N° 01/845/2011 del 08 de setiembre de 2011 por la que se adjudica a la firma Gráfica y Editorial Intersudamericana SA el llamado CD N° 25/2011 – Publicación de llamados a concurso publico de oposición.; y;

Considerando: Que, el acto administrativo por el que se adjudica esta datado a fecha 8 de setiembre de 2011.

Que, hasta la fecha del presente dictamen, no se ha podido suscribir contrato con la firma adjudicada, habiendo transcurrido **61 días hábiles** desde la comunicación de la adjudicación sin recibir respuestas de la firma Gráfica y Editorial Intersudamericana SA.

Que, aún habiéndose hecho todo lo posible por parte de ésta dirección para el perfeccionamiento del acto jurídico, ya sean por medios telefónicos y escritos.

Que, habiéndose agotado todas las instancias y medios posibles, y, considerando que los otros dos oferentes presentados no son aptos para ser objeto de evaluación ya que han presentado sus ofertas sin firmas y folios incumpliendo con la IOA N° 15 de la carta de invitación.

De conformidad a lo establecido en el ***Art. 31 de la Ley N° 2051 que dice: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

Por tanto: Esta Dirección de Contrataciones Publicas institucional, **recomienda** salvo mejor parecer y medidas de mejor proveer de la Máxima Autoridad: **cancelar la adjudicación suscitada en el proceso citado mediante resolución de esa digna instancia institucional; y; consecuentemente por las particularidades de las demás ofertas y no teniendo opciones para adjudicar al 2° mejor precio; cancelar el llamado CD N° 25/2011.**

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Mariscal López 993 y EE.UU. Asunción, Paraguay
Tele/Fax: (595 21) 442-247
dibenuoc@diben.org.py

Además, si deviniera procedente, comunicar a la DNCP el actuar de la adjudicada Grafica y Editorial Intersudamericana SA, para los efectos legales conducentes.----------

Abog. Cesar E. Romero Rojas
Director de Contrataciones Pública – DIBEN
Responsable de la UOC